



JUNTA ELECTORAL
DE LA COMUNITAT VALENCIANA



JUNTA ELECTORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Junta Electoral de la Comunitat Valenciana, en la reunión celebrada el 4 de abril de 2019, ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado, por unanimidad, por la Comisión de Radio y Televisión constituida en el día de hoy, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2 y 3 LEV y el artículo 65.2 LOREG, en el cual se insta a la Junta Electoral a que se dirija a la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación solicitando que se remita a todas las candidaturas que participan en las Elecciones a Corts Valencianes y a las Elecciones al Congreso de los Diputados y Senado en el ámbito de la Comunitat Valenciana la documentación de todas las candidaturas en la que se concretan las actividades informativas, debates, entrevistas... que se ha programado realizar durante el proceso electoral.

Atendiendo por tanto a lo acordado por la Comisión de Radio y Televisión, la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana, en su reunión celebrada el 4 de abril, ha acordado solicitar a la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación que se remita a todas las candidaturas que participan en las Elecciones a Corts Valencianes y a las Elecciones al Congreso de los Diputados y Senado en el ámbito de la Comunitat Valenciana la documentación de todas las candidaturas en la que se concretan las actividades informativas, debates, entrevistas... que se ha programado realizar durante el proceso electoral.

Todo ellos se comunica a los efectos de que por parte de la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación se dé cumplimiento, a la mayor brevedad posible, a este acuerdo de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana.

Palau de les Corts Valencianes
València, 4 de abril de 2019

La presidentA

PILAR DE LA OLIVA MARRADES

El secretario
FRANCISCO J. VISIEDO MAZÓN